



Conforme:  
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Ramón Punset Blanco

**Consultas registro N°: 8 /02**

**Consultante:** Personal adscrito al Registro General

**Fecha:** 29 de septiembre

**Cuestión planteada:** *Artº. 20.2. Pluralidad de personas. Identidad de todos los interesados. ¿Se escanea el listado y se pone al primero y varios más?*

**Normas de aplicación:** Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de la Universidad de Oviedo, aprobado por la Junta de Gobierno de 27 de junio de 2002. Instrucción del Secretario General, de fecha 3 de septiembre de 2002, por la que se clarifican algunos preceptos del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de la Universidad de Oviedo.


**Respuesta:**

El párrafo segundo del artº. 20 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro que tiene por objeto establecer un procedimiento abreviado para realizar el asiento registral de varios escritos idénticos que se dirigen a una pluralidad de personas, evitando que se realicen tantas operaciones registrales como escritos vayan a ser enviados, no conseguiría su propósito si en el momento de efectuar el asiento informático hubiera que proceder a “teclear” la relación completa de destinatarios. Si con la regulación de este precepto se pretende racionalizar el trabajo del personal adscrito al Registro, atendiendo al párrafo primero del artº. 20, en el caso que nos ocupa – escritos idénticos dirigidos a una pluralidad de personas – se entenderá cumplimentado el dato relativo a “identificación de la persona” si en el asiento se refleja la identidad de la primera que aparezca en la relación, y será no sólo conveniente sino fundamental cumplimentar en estos supuestos el dato relativo a “las observaciones que parezcan oportunas”, expresando en este apartado el número de personas a las que se dirigen los escritos (idénticos) y dejando constancia de que la relación de destinatarios ha sido escaneada.

Por lo expuesto, y **concluyendo**, escanear el listado de interesados es imprescindible para tener constancia de los destinatarios de los escritos, si bien, en el asiento registral informático se reflejará la identidad de la primera persona que aparezca

en la relación de interesados, y se “observará” el número de destinatarios a los que han sido enviados, indicando que obra en poder del Registro su identidad .

Oviedo, 9 de octubre de 2002  
LA JEFA DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN  
ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Fdo.: María Mercedes García San Millán